

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería M. de Comillas, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. y estación transformadora de 160 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de A. T. a 25 KV., de 190 metros de longitud, formada por tres conductores Al-Ac de 27,6 mm² de sección.

Estación transformadora a 25.000/380-220 V., de 160 KVA. de potencia.

Con origen de línea en la derivación a San Isidro de la línea Venta Nueva Pipaces y fin en nueva E. T. Corrillos de Pipaces, cruzando el término municipal de Níjar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 26 de octubre.

Almería, 18 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—1.229-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/cr-24338/72.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. (115) y 2240.

Final de la misma: E. T. «Inmobiliaria Santa Coloma».

Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,045, tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 2 (3 x 80) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Dos, de 400 KVA. c/u.: 11/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que estable el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.138-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/cr-24339/72.

Origen de la línea: Apoyo 16, línea a E. T. «Lacimbra».

Final de la misma: E. T. «Reboud».

Término municipal a que afecta: Masías de Voltregá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,200, tendido aéreo.

Conductor: Cobre, de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una, de 320 KVA; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que estable el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.139-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/cr-24334/72.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Caldas-San Felú.

Final de la misma: E. T. «Parador».

Término municipal a que a que afecta: Caldas de Montbuy.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,060, de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-aceiro, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una, de 25 KVA; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que estable el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.140-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos, plaza del Vena, sin número, referencia R. I. 2.718, expediente 16.344 y F. 109, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,